

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Obras Hidráulicas (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		227.748.133
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		17.296
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		9.883
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		332.753
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		175.260
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		157.493
09		APORTE FISCAL		214.792.203
	01	Libre		214.792.203
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.578
	03	Vehículos		2.578
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		12.593.390
	02	Del Gobierno Central		12.593.390
	300	De Programa de Infraestructura para el Buen Vivir		12.593.390
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		227.748.133
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 05	23.539.253
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	6.601.890
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		20
	01	Prestaciones Previsionales		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		874.482
	02	Al Gobierno Central		874.482
	234	Conservaciones por Administración Directa-Dirección de Vialidad		874.482
25		INTEGROS AL FISCO		175.270
	99	Otros Integros al Fisco		175.270
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		651.088
	06	Equipos Informáticos		162.384
	07	Programas Informáticos		488.704
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	06, 07	195.906.100
	01	Estudios Básicos		1.114.738

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Obras Hidráulicas (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	02	Proyectos		194.791.362
32		PRÉSTAMOS		10
	06	Por Anticipos a Contratistas		10
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		84
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		640
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		167.679
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		963.208
	- En el Exterior, en Miles de \$		5.313
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		24
	- Miles de \$		1.318.553
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		35
	- Miles de \$		328.176
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		37.799
04	Incluye \$5.006.304 miles para financiar gastos asociados a compromisos ambientales derivados de la construcción de infraestructura Hidráulica, en caso de no contar con una iniciativa vigente en el Sistema Nacional de Inversiones. Durante el primer semestre del año 2026 la Dirección de Obras Hidráulicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos el detalle de los compromisos ambientales asumidos por cada Infraestructura Hidráulica construida al 31.12.2025, de su costo estimado, y del flujo de gastos para su cumplimiento en el quinquenio siguiente.		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Obras Hidráulicas (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

- 05 Con cargo a estos recursos, si los trabajadores, por la naturaleza de sus funciones, deben pernoctar en campamentos, carromatos, containers habitacionales o similares, tendrán derecho a percibir por este concepto, un "viático de campamento móvil", equivalente a un 70% del viático completo que les habría correspondido si se les aplicara el que establece el artículo 4° del DFL N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda.
- 06 El Programa de Defensas Fluviales podrá incorporar, entre otras soluciones técnicas, aquellas relativas a forestación de riberas y de cauces.
- 07 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados acerca de lo siguiente:
- i) De las superficies forestadas y las hectáreas y obras protegidas, así como del manejo integrado de cuencas. De igual manera, se deberá informar la lista completa de soluciones técnicas financiadas, indicando el monto aprobado.
 - ii) El avance del Programa de rehabilitación de embalses menores, tranques y canales.
 - iii) Sobre los diseños y obras de riego proyectadas y en ejecución.